

DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE CREDITOS LABORALES ANTE LA JUNTA DE ACREEDORES DE DEUDORES SOMETIDOS AL PROCEDIMIENTO CONCURSAL

EXP. N° : - DRTPEL-DPSC-SDRG

SUMILLA: COMUNICA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LOS CREDITOS LABORALES ANTE LA JUNTA DE ACREEDORES.

Señor:

SUB DIRECTOR DE REGISTROS GENERALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA Y CALLAO.

Yo, (representante titular elegido), identificado con D.N.I. N°, con domicilio para estos en (Jr, Av, Calle, etc.)....., ante Ud. me presento y digo:

Que, con fecha, la empresa, bajo el expediente N°, seguido ante, se ha sometido al Procedimiento Concursal Ordinario (o Procedimiento Concursal Preventivo, de ser el caso), previsto en la Ley General del Sistema Concursal Ley N° 27809, quedando sometido al procedimiento concursal señalado, mediante publicación efectuada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha ... de del

Que, se ha efectuado la correspondiente convocatoria publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 11° y 12° del Reglamento de elección y designación de los representantes de los créditos laborales ante la Junta de Acreedores de deudores sometidos a procedimiento concursal, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 324-2002-TR., cumpro con comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo que, mediante reunión celebrada el día de del presente año, hemos sido elegido como representantes titular y suplente de los créditos laborales ante la Junta de Acreedores de la empresa, las siguientes personas:

Sr., como representante titular, elegido con votos nominales.

Sr., como representante suplente, elegido con votos nominales.

POR TANTO:

A la Autoridad Administrativa de Trabajo solicito, se sirva formalizar nuestra designación como representante titular y suplente, ante la Junta de Acreedores.

ADJUNTAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original (o Copia) de la Publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales en donde se advierte la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.
2. Copia simple de publicación que establece que la empresa se ha sometido a procedimiento concursal.
3. Original del Acta de Elección en la que consta mi elección.
4. Copia autenticada por la Comisión de Procedimientos Concursales de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión, debidamente actualizada, que la empresa ha entregado al momento de someterse a procedimiento concursal (si la empresa no entregó dicha información, adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto y respuesta de la Comisión; o en defecto de ésta, declaración jurada en la que se indique que a la fecha INDECOPI no da respuesta a dicha solicitud).
5. Original de las Cartas Poder, en donde se indique que son otorgadas para la reunión de elección de representantes del crédito laboral.
6. Otros documentos (Copias de documentos expedida por autoridad competente, que acreditan la calidad de acreedores laborales de las personas que no figuran en la relación autenticada expedida por la Comisión; etc.)

Lima, de del 200.....

(1)

Firma del representante titular.